

DIARIO DE BARCELONA

Del viérnes 21 de

noviembre de 1823.

*La Presentacion de nuestra Señora.*

Las cuarenta horas están en la iglesia de San Severo : se descubre á las nueve de la mañana , y se reserva á las cinco de la tarde.

Sale el sol á las 7 h. 12 m. , y se pone á las 4 h. 48 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
19 11 noche.	10 grad.	4 28 p. 3 l. 9	O. cubierto.
20 7 mañana.	9	5 28 3 4	N. O. nubes.
id. 2 tarde.	12	2 28 3 4	S. O. idem.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

SUIZA.

Berna 29 de octubre.

Se continua á hablar de una demanda de tropas hecha á la Suiza para la guardia del Rey de España y la de Portugal. Se dice que para cortar las dificultades que podria originar el estado de las rentas españolas , una potencia aliada ofrece salir garante del sueldo y pensiones estipuladas en el convenio que á este objeto se haga.

El canton de Bále ha reusado las medidas excepcionales recomendadas por el canton director , representando que sus leyes constitucionales bastaban al sosten de la tranquilidad interior y exterior. Se queja mucho á Bále de los rigores ejercidos por el gobierno Bades contra el gobierno de este canton al cual se han aplicado las mismas medidas prohibitivas que al comercio de Francia , para castigar á los Bálois por no haberse adherido al sistema de aduanas dirigido contra los franceses.

La enseñanza mutua , dicen , será restablecida en el canton de Fribourg para satisfacer los deseos de la cuasi totalidad de los ciudadanos ; pero la direccion pertenecerá al partido que ha llamado á los Jesuitas , y el P. Girard quedará escludido asi como sus antiguos cólegas.

La construccion de la *penitenciaría* de Génova está ya cuasi acabada. Este establecimiento , imitado á los que existen bajo el mismo nombre en los Estados Unidos de América , ofrecerá un contraste chocante con el sistema de detencion , seguido en la mayor parte de los otros cantones suizos , y al cual los progresos de la civilizacion , no han producido ninguna mejora perceptible.

(Le Constitutionnel.)

ESCLAVONIA.

Semlin 20 de octubre.

Segun una carta de Serés, de fecha 6 de octubre, que acaba de llegar, corre la voz de una grande victoria naval que los griegos han tenido en primeros de este mes, entre Lemnos y Mitylene contra el capitan Pacha. Se espera con impaciencia el prócsimo correo de Constantinopla, que debe ser el conductor de la confirmacion ó refutacion de esta noticia.

(Gaceta de Augsburgo.)

AUSTRIA.

Viena 27 de octubre.

Las noticias de Lemberg, de 21 de este mes, anuncian que el conde de Nesselrode, habiendo terminado sus conferencias con el príncipe de Metternich, se ha marchado para volver cerca de S. M. el Emperador de Rusia.

El consejero de Estado imperial ruso, Mr. de Minciaki, debia salir al dia siguiente para Hermanstadt para volver á Constantinopla, donde debe encargarse de una mision especial. Mr. Tatitcheff debia ponerse en marcha para S. Petersburgo. S. A. el príncipe de Metternich, enteramente restablecido de su indisposicion contaba salir de Lemberg por toda la semana para volver en esta.

ITALIA.

Nápoles 20 de octubre.

El Rey ha presidido esta mañana el consejo de Estado. La artillería de los fuertes anunció ayer con salvas repetidas, la rendicion de Cádiz, despues de cantado el *Te-Deum* en la capilla real.

El Rey y su Real familia han asistido á esta augusta ceremonia, para la cual habian sido convidados los oficiales y gentil hombres del Real palacio, el cuerpo diplomático, los ministros y los generales austriacos y napolitanos.

Este acontecimiento, objeto de fiesta para toda la Europa, lo es sobre todo para este reino, cuyos destinos están igualmente enlazados con la dinastía de los Borbones. No es menos glorioso pensar que la libertad de los Borbones de España es debida á los augustos Borbones de Francia.

(Le Quotidienne.)

PAISES-BAJOS.

Bruselas 2 de noviembre.

En el espacio de tres dias, han sucesivamente pasado por esta diez y siete correos de comercio que, procedentes de Paris, iban á Amsterdam. Esta mañana un correo de gabinete británico que venia de Viena para Londres ha atravesado nuestros muros.

— Mr. Reinhol, ministro de S. M. cerca la corte de Roma, y que ha hecho una corta parada en Flandes, salió de Grand el 29 del último para La-Haya, á fin de asistir á las conferencias con el Nuncio de S. S., encargado de la conclusion de un concordato con nuestro gobierno. *(Idem.)*

FRANCIA.

Paris 5 de noviembre.

Nos escriben de Montauban:

» El Sr. marques de Bellisen, gentil hombre de Cámara del Rey y diputado de Tarn-y-Garona, acaba de dar en su castillo una brillante fiesta

para celebrar con sus compatriotas las victorias del príncipe generalísimo, el triunfo de las armas francesas y la feliz libertad de Fernando VII. Una mesa de ciento cincuenta cubiertos estaba parada en una gran sala. Había en ella los Sres. prefecto de Tarn y Garona, el Comandante del departamento, todas las autoridades civiles y militares, un destacamento considerable de la guardia nacional de Montauban, que había venido para unir su entusiasmo al entusiasmo general, y una reunión de personas las más distinguidas del departamento. Los brindis eran dirigidos al Rey y á su familia, á Fernando VII y á nuestro valiente ejército. A cada brindis se repetían por los convidados y por dos mil personas reunidas en el cerco del castillo, los gritos de *viva el Rey! vivan los Borbones!* Un elegante fuego artificial sucedió al banquete, y fue seguido de un baile que duró toda la noche. Una población inmensa, que se reunió de los alrededores, contribuyó mucho al embellecimiento de esta fiesta por el gozo, sus danzas y los gritos mil veces repetidos de *viva el Rey muchos años y vivan siempre los Borbones.*

El obispo de Chartres ha caído enfermo en el momento mismo en que se disponía para volver á su diócesis. Ha pedido y recibido los sacramentos con la piedad que le caracteriza. Después ha salido de peligro; el respetable obispo está siempre en un estado tan doloroso que hace temer que no pueda de mucho tiempo cuidar de una diócesis en donde su presencia y su zelo habían ya obtenido felices resultados. S. A. R. Mgr. que honra desde mucho tiempo con toda su confianza á M. de Latil, le da un testimonio muy vivo de su interés, y va muchas veces á visitar al enfermo.

(*La Quotidienne.*)

ESPAÑA.

Madrid 31 de octubre.

Convenio hecho entre el mariscal de campo D. Gregorio Laguna, Capitan general nombrado por S. M. de la provincia de Estremadura, y el teniente coronel, gefe de estado mayor del ejército constitucional situado en la misma, D. Antonio Maria del Valle, con amplios poderes del Mariscal de Campo D. Francisco Plasencia, general en Gefe del mismo ejército

Art. 1.º El Sr. Comandante general, gefes y tropas del ejército constitucional reconocen la autoridad del Rey, y le prestan su obediencia, asimismo que á su Capitan general el Escmo. Sr. D. Gregorio Laguna, nombrado por S. M. para esta provincia.

Art. 2.º El Sr. General Laguna, en nombre de S. M. el Sr. D. Fernando VII (que Dios guarde), garantiza la seguridad individual de todos los militares del ejército y provincia por sus opiniones políticas hasta el día, sin que por ellas puedan ser molestados ni reconvenidos.

Art. 3.º Igualmente lo quedan todas las corporaciones, autoridades é individuos particulares del reino que en la actualidad se hallen en esta provincia, sin perjuicio de la responsabilidad que por abuso de su administración, considerada constitucionalmente, les pueda ecsigir el Gobierno de S. M.

Art. 4.º La columna del Mariscal de Campo D. Juan Martin el Empeinado queda comprendida en el artículo primero: lo quedan asimismo las compañías constitucionales de las diputaciones provinciales existentes en la

provincia, como tambien los milicianos nacionales voluntarios de Estremadura y fuera de ella que se hallen en la misma.

Art. 5.º Queda garantida asimismo la Legion estrangera, á cuyos individuos se les dará su licencia, y á los gefes y oficiales sus pasaportes para el punto que les convenga.

Art. 6.º Las tropas se acantonarán ó pasarán á los destinos que tenga por conveniente el Sr. Capitan general nombrado por S. M.

Art. 7.º Al Comandante general D. Francisco Plasencia, sus Ayudantes y Estado mayor se les franqueará pasaporte y escolta para el punto donde les convenga hasta que S. M. determine el destino que deban tener, entendiéndose el punto que elijan dentro de la península.

Art. 8.º El Capitan general entrará á tomar posesion de la plaza el miércoles 29 próximo, acompañado del Gefe del Estado mayor del ejército frances: se le hará entrega formal por inventarios: un oficial de artillería por lo perteneciente á armas y municiones; otro de ingenieros para fortificacion, parque y demas enseres de su ramo, y un Comisario de Guerra para las provisiones de boca y utensilios, con estado de caudales. El Gefe del Estado mayor saldrá á Talavera la Real para acompañar al Escmo. Sr. Capitan general, llevándole un estado de la fuerza del ejército, con distincion de armas y puntos que ocupen.

Art. 9.º Los individuos de la Real Hacienda y oficiales militares que hayan tenido comisiones para ecsigir contribuciones de todas clases quedan sujetos á rendir sus cuentas; y los primeros continuarán por ahora en sus encargos.

Art. 10. Los archivos, tanto de la capitania general como de la gefatura política y diputaciones provinciales, serán custodiados hasta sus entregas, que se harán por inventarios á las personas que dipute el Sr. Capitan general. Cuartel general de Almendralejo 25 de octubre de 1823 = Gregorio Laguna. = El Gefe de Estado mayor, Antonio María del Valle.

ARTÍCULO DE OFICIO.

El Sr. Secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia en oficio de 12 de agosto dice al Sr. Secretario de Hacienda lo que sigue. — Diferentes compradores de fincas pertenecientes á los monasterios suprimidos por las llamadas Cortes han recurrido á la Regencia del Reino solicitando la revalidacion de tales ventas y subsanacion de los perjuicios que suponen habérseles irrogado por el despojo. Asi mismo han representado varios prelados de comunidades religiosas pidiendo se declare pertenecerles los frutos pendientes en las mencionadas fincas. Enterado S. A. S. ha venido en resolver que estando acordado el reintegro de los monasterios é iglesias de la quieta posesion de sus bienes y rentas injustamente usurpadas, por consecuencia de la nulidad ya declarada de todos los actos públicos y administrativos y todas las providencias del Gobierno ecsigido por la rebelion: se hallan resueltas las solicitudes de los compradores que aspiran á retener los bienes comprados: mas en cuanto á los frutos pendientes ha tenido á bien declarar S. A. que deben pertenecer integramente á los mismos compradores ó á los arrendatarios, con la obligacion de pagarse por estos á las iglesias ó monasterios las cantidades estipuladas en sus escrituras de arrendamientos, y aquellos el arrendamiento que convinieran entre sí, ó por señalamiento de peritos nombrados por ambas partes; entendiéndose

solo por el presente año, y con la condicion de dejar en libertad á las iglesias ó monasterios de disponer de las fincas y cada una de ellas á su arbitrio, alzados que sean los frutos pendientes sin perjuicio de que tengan efecto las transacciones hechas hasta la fecha. De orden de la Regencia lo comunico á V. E. para que se sirva disponer su cumplimiento y en contestacion de su oficio de 22 del último julio con que me remitió las esposiciones del Tesorero general é Intendente de esa provincia.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Dia 20.

Al héroe catalan el Escmo. Sr. Baron de Eroles.

SONETO.

Despues de tempestad feliz bonanza,
Despues de las tinieblas sol hermoso,
Quien despues de penar logra el reposo,
¡Que dulce bien estar, que gozo alcanza!

¡Cual fué cual es Barcino! ó que mudanza!

Libre de Robespierre cruel furioso
Deposita en un padre ¡ó que amoroso!
Sus cuidados, su dicha y su esperanza.

Venid, venid pues vos á gobernarnos,

Héroe catalan, que Dios previno
En eternos arcanos del destino

Prodigio de lealtad para salvarnos:

¡O Eroles inmortal! nombre sagrado

En España, de España idolatrado!

J. G. D.

COMO SE HA DE LLEVAR AL CABO LA RESTAURACION.

El que no está contra mí, está en favor mio. He aqui la célebre sentencia que al parecer forma la base de la política moderna, y que en concepto del Restaurador no es á propósito para consolidar la grande obra en que estamos empeñados. Colocar en los destinos hombres si no malos, tibios é indiferentes con el objeto de ganarlos y aumentar el número de los fieles, es ya en el dia un plan tan ridículo que nadie querrá emprender sin riesgo de trastornar el Estado. Cuando dos pretendientes aspiraban á un mismo trono; cuando un conquistador sojuzgaba una provincia, podia el vencedor captarse con favores la libertad del partido vencido ó aterrarle con amenazas; pero despues que las revoluciones son efecto de un sistema fundado en la corrupcion del corazon; despues que aquellas se preparan con sigilo, se continúan con tesson, y se vuelven á tomar en tiempo oportuno, no queda esperanza de que se enmienden los revolucionarios. Una vez derrotados fingen servicios, blasonan fidelidad, y acaso insultan á los que han sido constantemente leales. Colocados en los destinos aparentan un semblante risueño para grangearse amigos, hacer prosélitos y acumular los fondos necesarios; pero su corazon empapado en las máximas del desorden, resentido su amor propio de la humillacion de partido, espian el momento favorable de elevarlo de nuevo. Unidos por la mayor parte con juramentos execrables proferidos en el silencio de la noche, á

la presencia de sus hermanos decididos á no sucumbir nunca, y á castigar los perjuros, desprecian con facilidad el que pronuncian á los pies del trono, y su prometida fidelidad es solo una salvaguardia que los autoriza á llevar adelante la obra. Encerrados desde entonces en el retiro de su aposento, puestos sobre el bufete, ó al frente de un ejército, su imaginación inventa nuevas revoluciones, acoge rumores siniestros, combina atrevidos planes, y en vez de considerarse como unos criados fieles, se miran como viles esclavos que á fuerza de tiempo han de romper las cadenas. Nadie estrañará que la Europa deslumbrada por algun tiempo no haya creido que el dolo é hipocresia de los rebeldes llegasen al punto de desconocer los miramientos con que ella los trataba: se figuró que prodigándoles dones podria al cabo captar otra vez su afecto; pero á pesar suyo ha visto que semejante conducta entibiaba á los amigos de la legitimidad, sin que esta falta se supliese con la conversion de sus enemigos. Sin embargo que las ideas de virtud y crimen son independientes de la sancion de los hombres, y que su esencia es invariable, como la del mismo Dios, el escándalo público de remunerar una accion criminal, desentendiéndose del verdadero mérito, debilita el poderoso estímulo de la virtud que es una justa recompensa. Los legisladores mas sábios no juzgaron se debía escijir de los hombres un heroismo tan desprendido y puro, que emprendiesen grandes cosas solo por el placer que acompaña á la virtud, y mucho menos si este se mezcla con la amargura de ver á un rival premiado. Las coronas pendientes en el circo, los arcos triunfales, la apoteosis, las estátuas y medallas, el botin del enemigo recordaban á todos que la patria no podia ser ingrata con los héroes. El destierro, la proscripcion, la muerte servian por el contrario para contener al desleal, ambicioso y cobarde; y aunque se errase alguna vez en la aplicacion del premio y castigo, quedaba con toda su fuerza la distincion que hay entre la virtud y el vicio. ¿Quien calculará los males que ha traído consigo el olvido de esta conducta tan prudente y sabia?

Se abre la mano para premiar al que ahorra algunos brazos en un taller, al que inventa un trillo, al que forma un poema ó compone un discurso, y nos desentendemos de aquellas acciones virtuosas sin que no puede existir la sociedad por mas ilustrada que sea. Es cosa digna de notarse que este siglo tan fecundo en invenciones maravillosas sea tan estéril en virtuosas hazañas. ¿De donde viene la causa de esta contradiccion monstruosa? De que la tendencia general de la Europa de algun tiempo en esta parte ha sido constantemente hácia una indiferencia moral que uniéndolo todo, todo lo corrompe. Hay templos en que el protestante espera que el católico concluya la celebracion de los santos misterios, para empezar á entonar sus estériles cánticos: hay reuniones en que la voz del fiel se confunde con la del sectario: se multiplican los enlaces entre personas de diferente religion, y á veces duermen bajo de un mismo techo el padre judío, la madre herege y los hijos católicos. Es verdad que á fuerza de este continuo roce no tiene que llorar la religion y humanidad aquellas sangrientas guerras en que se trataba de decidir los dogmas con la punta de la espada; pero en cambio descubre el observador una tolerancia, no civil sino religiosa, con la que la diversidad de creencia se mira como un efecto de la educacion que no debe influir en nada. El pro-

Restante que en medio de sus variaciones contempla al católico inmóvil en sus doctrinas, le concede ya una seguridad de conciencia que le disputó antes con tanta tenacidad y rabia. ¿Quién puede desconocer en esta conducta el origen de esas doctrinas que forman la base de la política moderna? Se arrojan un puñado de hombres los derechos de su Soberano; trastornan las leyes de su país; proclaman la libertad y riegan esta planta venenosa con la sangre de sus hermanos; despojan la nación y se enriquecen con el sudor de los leales, y ¿como se considera este crimen? Se aplaude la victoria de los revolucionarios; y cuando á influjo de una nación generosa desaparece la dominacion de los rebeldes, y se rompen las cadenas con que estaba aherrojado el Monarca; cuando este empuñando el cetro condena la revolucion, declarando nulos todos sus actos, no falta quien sorprendido esclama todavía, ¿conqué la obra de tres años acabó en un momento? ¿conqué no se conservan los sueldos y honores que prodigó la faccion? ¿conqué no se transige? No: no se transige, porque la rebelion no es un derecho; porque la multitud de culpables, ni su obstinacion ni amenazas mudan las leyes de la sociedad que condenan al perturbador, al ladron y al asesino; porque un Rey abrevado con infinitas amarguras, insultado vilmente y trasladado de una prision en otra, no pierde el carácter de la soberanía que la mano de Dios gravó sobre su frente; porque esa voz mágica de *intereses materiales de la revolucion* ha perdido toda su fuerza. Ya no hay ni puede haber mas intereses que el de la sociedad, acreedora á que cesen esos escándalos públicos de ver al fiel y pacífico gimiendo en la horfandad y miseria á la vista del inquieto y rebelde que se huelga con el destino y hacienda que usurpó á su hermano. Los Soberanos, como lugares-tenientes de aquel Señor al que no alcanzan ni el cohecho ni el soborno, han jurado en su nombre seguir esta conducta, despojando á los revolucionarios de las armas, único título de su legitimidad; y su palabra no ha sido en vano. No hay que buscar ya la revolucion en los campos de batalla; pero hay que seguirla el alcance, no solo á las plazas fuertes, sino tambien á otras guaridas. Es necesario examinar si se abriga en el palacio de los reyes, en el cuartel, tribunal ú oficina para despojarla de todo. Ocupen sus puestos hombres acrisolados en su conducta, que no hayan servido á Dios y Baal, sino constantemente á su Dios y á su Rey; búsqense sugetos que no solo no esten en contra, sino decididamente en favor de uno y otro; sirva de regla aquella divina palabra: *el que no está conmigo está contra mí*, y la restauracion se asegura para siempre. Restaurador.

AVISOS AL PÚBLICO.

El capitán D. Pedro Ventura, que lo es de su bombardera nombrada la Virgen del Carmen, saldrá los últimos de la semana entrante para los puertos de Portvendres y Marsella, y admite cargo y pasajeros: para el ajuste hallarán dicho capitán en el café de los Tres Reyes.

El patron Agustín Escuder, que lo es de su laúd español nombrado el Dulce nombre de Jesús, está á la carga para Vinaroz, Burriana y Valencia, admite cargo y pasajeros: darán razon de él en el café de los Tres Reyes, en la plaza de Palacio.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De guerra frances. = De Palamós en 2 dias, la goleta La Survillante, de porte 4 cañones y 32 hombres de tripulacion, su comandante el siferez de navío Mr. Seius.

Mercante sardo. = De Génova y Niza en 10 dias, el laud Carlos Ludovico, de 39 toneladas, su capitan Juan Bautista Vichini, con trigo y terciopelo de su cuenta.

Idem sueco. = De Marsella en 4 dias, el bergantin Vilkelmine, de 137 toneladas, su capitan Nils Lillia, con habena y pipas vacías para el ejército.

Idem españoles. = De Palma en Mallorca é Ibiza en 13 dias, el jabeque San Antonio, de 22 toneladas, su patron Domingo Tontella, con habichuelas, carbon, escobas de palma y tabaco de su cuenta: trae la correspondencia. = De Cádiz, Algeciras, Alfaques y Salou en 20 dias, el laud San Antonio, de 25 toneladas, su patron Josef Roig, con cacao y algodón á varios. = De Palma en Mallorca y Arenys en 6 dias, el laud Virgen del Carmen, de 13 toneladas, su patron Juan Muné, con algarrobas de su cuenta. = De Idem en 2 dias, el laud San Antonio, de 10 toneladas, su patron Mateo Nicolau, con algarrobas de su cuenta. = De Idem y Andrachi en 2 dias, el jabeque la Soledad, de 21 toneladas, su patron Jaime Calafell, con algarrobas, carbon y escobas de su cuenta. = De Idem en 3 dias, el laud San Josef, de 6 toneladas, su patron Miguel Capó, con naranjas de su cuenta.

Libros. Fábulas y Romances militares del Teniente general de los Reales ejércitos de S. M. el Marques de Casa-Cagigal, que con las demas obras del autor se hallarán en la librería de la viuda de Roca, calle de la Librería, en la que se facilitará una noticia de sus títulos y clase, para la eleccion de los compradores; todo á precios moderados.

Taataado de Esgrima á pie y á caballo, en que se enseña por principios el manejo del florete ó el juego de la espada que se usa en el día; adornado con diez y seis láminas gravadas en cobre: por D. Eudaldo Tomase, profesor de este arte; véndese por comision en la oficina de este diario.

Avisos. Una señora de acreditada conducta que sabe muy bien el arte de bordar, ofrece sus labores á los que se dignen valerse de ella en un precio equitativo: se empleará tambien en enseñar algunas señoritas en dicho arte en el modo que se convengan: dará razon de dicha señora el librero de la calle de Avinyó, esquina de la bajada de San Miguel.

A Don Ignacio Rogér, de Castelltersol, se suplica se sirva dejar, en la oficina de este periódico, una nota de la casa donde habita.

Retornos. En el meson del Alva hay una tartana de retorno par Gerona ó su carrera, y todos los dias hay comodidades para toda la costa de levante.

En el meson de la Buena Suerte se hallan dos carros de retorno para Perpiñan, una tartana para Figueras y dos para Gerona: tambien se halla manteca de superior calidad para vender á un precio cómodo.

Nodriz. En la plaza de Junqueras, segundo piso sobre la taberna de Felipe, darán razon de una ama que busca criatura para criar en su casa, cuya leche es de nueve meses.

Teatro. La compañía italiana dará hoy una academia de música vocal é instrumental, la que dará principio con la divertida farsa del célebre maestro Rossini, en la que se suprimirá el duo. *Segunda parte.* Dará principio con una sinfonía concertante: á esta seguirá la introduccion del Federico, una aria y tres duetos. A las seis.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.

Precios corrientes por mayor segun nota arreglada por los corre-
dores de cambios de la plaza de Barcelona á 21 de noviembre de 1823.

Granos de primera calidad.

Pesetas la cuartera.

Trigos. Valles y Marina.	à	
De Aragon.....	à	
Urgel.....	à	
Ampurdan.....	à	
Valencia xexa.....	à	
Mancha candeal.....	à	
Santander.....	17½	17
Bilbao.....	à	
Aguilas.....	à	
Coruña.....	à	
Gijon.....	à	
Mezclilla de Sevilla.....	à	
Fuerces. De Andalucía..	à	
Valencia.....	à	
Santander.....	à	
Centenos. De Santander y		
Coruña.....	à	
Aragon y Urgel.....	à	
Cebadas. De Cartagena.	8	7
Urgel y Aragon.....	à	
Maiz. De Santander y Co-		
ruña amarillo.....	8½	9
Valencia y Tortosa.....	à	
Garbanzos. De Xerez.....	à	
Idem de Andalucía.....	à	
Avichuelas. De Coruña y		
Santander.....	à	
Valencia.....	14	13½
Harinas. Pesetas el quintal.		
De Santander y Coruña.....	19	19½
Harina de Francia.....	19½	19
Alicante y Valencia finas.	à	
Granos estrangeros. Ptas. cuartera.		
Trigo de Inglaterra.....	à	
Trigo de Odesa.....	16	15
Idem de Alejandría.....	à	
Id. de Ancona y Romania.	18	17
Id. de Rusia.....	13	13½
Habones de Alejandría..	9	8½
Alg. de Valencia á bordo.	à	
Frutos coloniales. Lib. Cat. quint.		
Azúcar de la Habana 3		
quintos blanco y 2 quin-		
tos quebrado.....	17	16
Blanco.....	20½	21½

Quebrado..... 14 à 15

Cueros al pelo de Buenos-
Aires de peso de 22 á
26 libras..... 37 à 38

De la Habana..... à

De Cuba, peso 21 á 24tt. à

De Guayana, de 20 á 22tt. à

De Puertorico y Costafirm. à

Del Brasil, peso 28 á 29tt. à

Sueldes catalanes la libra.

Cacao de Caracas segun
calidad..... 15 à 16 6

Maracaibo..... à

Guayaquil..... 6 à 6 2

Zarzaparrilla de Vera-
cruz..... à

Pesos fuertes el quintal.

Café segun calidad..... 22 à 24

Pesetas la libra.

Grana plateada..... à 20

Negra..... 19 à 19½

Quina fresca superior..... à

Añil fior de Guatemala.. 15 à 16

Flor de Caracas..... 15 à 16

Sobresaliente..... 12 à 14

Corte de Gogemala..... 8 à 9

Pesetas el quintal.

Palo Campeche..... à

Brasilete de Sta. Marta... à

Pesos de 128 cuartos el quintal.

Algodon Fernambuco 1.^a 42 à 43

Idem de 2.^a..... 40 à 41

Dicho Bengala..... 18 à 19

Filipinas..... 33 à

Guayana y de Varinas.. à

Varita..... à 32

Cubana..... à

Caracas y Puerto-Cabello 29 à 30

Cuba..... 36 à 36 ½

Puertorico..... 39 à 40

Lima de 1.^a..... 34 à

Dicho de 2.^a..... 27 à 28

Levante..... 28 à 29

Veracruz con pepita... à 10

De la Habana..... à 34

De Motril..... à 37

De Ibiza con pepita... à

	<i>Pesetas el quintal.</i>
Arroz de Valencia nomin.	à 23
De Lombardía de 1. ^a	19 à 20
De 2. ^a	à
De Alejandría	17 à 18

Pesetas la libra.

Azafran	23 à 24
-------------------	---------

Libras catalanas el quintal.

Almendra de Esperanza	à
De Mallorca	à
Avellana del país	à
Anis de Alicante	à
Dicha de la provincia	à
Acero de Trieste	à

Sueldos la libra.

Aceite de vitriolo del país	à
Agallas de Alepo negras	à
Idem en sorte	à

Sueldos el cuartal.

Aceite del país bueno	28 à 29
De Andalucía	26 à 26 $\frac{1}{4}$
De Mallorca	26 à 26 $\frac{1}{2}$
De Tortosa	26 $\frac{1}{4}$ à 26 $\frac{3}{4}$

Duros el quintal cat. á la carreta.

Bacallao de Noruega	6 $\frac{5}{8}$ à 6 $\frac{1}{4}$
Idem de Island	6 $\frac{1}{4}$ à 6
Pezpalo de idem	5 $\frac{1}{2}$ à 5
Pezpalo abierto	5 $\frac{1}{8}$ à 5
Dicho redondo	à
Bacallao Terranova	6 à 5 $\frac{1}{2}$
Lenguas de Schetland	à
Bacallao idem	à

Duros el quintal.

Cañamo del país	à
---------------------------	---

Pesetas la libra.

Canela de Holanda 1. ^a	à 13
Idem 2. ^a	9 à 9 $\frac{1}{2}$

Fletes corrientes para buques extranjeros.

Fletes para Inglaterra de 50 á 55	schelines géneros de peso.
Idem. id. Hamburgo	70.. 75 M. ^s
Idem. id. Báltico	80.. 85
Idem. id. Inglaterra	10.. 15 Libras sterlinas para corcho.
Idem. id. Olanda	60.. 65 Florines corrientes.

De la China en fajito	à
Clavillos	à
	<i>Sueldos la libra.</i>
Cera de Berbería	à
Del país	à
De Cuba blanca	à
Amarilla	à

Sueldos la libra.

Goma arábica	à
Berberisca	à

Libras el quintal.

Jabon de piedra	à
---------------------------	---

Pesetas la libra.

Pelo de camello trabajo inglés	à
--	---

Sueldos la libra.

Pimienta de Holanda	à
Idem de tabasco	à

Euros el quintal.

Queso de Holanda	à
----------------------------	---

Libras el quintal.

Rubia del reino	à
---------------------------	---

Cambios del día 21 de noviembre.

Paris	sin cambio fijo
Londres	idem.
Génova	23 10 á 20 dias vista.
Madrid	de 1 $\frac{1}{2}$ á 2 p. c. d. corto y 8 dias vista.
Valencia	de 1 $\frac{1}{4}$ á 1 $\frac{3}{4}$ por id. á id.
Cádiz	2 $\frac{1}{2}$ por c. id.
Reus	al par.